

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**  
**GOLFOSOL S.A. CELEBRADA EL DIA 27 DE MARZO DE 2013.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil trece, a las quince horas, en la Ciudadela Santorini Solar 10 Mz. 10, se reunió la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía GOLFOSOL S.A. con la asistencia de los siguientes accionistas:-----

- Peralta Mendoza Wendy Jazmin en calidad de Presidente, como propietaria de 500.00 equivalente al 50% del capital. -----
- Gutierrez Garzón Rosa Gricelda en calidad de Gerente General, como propietaria de 500.00 equivalente al 50% del capital.-----

- 1) Que los Accionistas constan en tal condición en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía GOLFOSOL S.A.-----
- 2) Que siendo las quince horas con diez minutos se ha completado el quórum de instalaciones y el alistamiento de los accionistas, donde se certifica que el mismo es el 100% del capital social pagado de la compañía que asciende a la suma de Un Mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1,000.00), dividido en 1.000 acciones de Un dólar cada una (US \$1.00). Por lo que existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, los accionistas en forma unánime deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, sin requisito de convocatoria previa, al amparo de lo prescrito en el Art. 234 y 238 de la Ley de Compañías.-----
- 3) Que el Comisario de la Compañía han sido individual y especialmente convocado.---- El Presidente declaró legalmente instalada la sesión y dispuso que por secretaría se proceda a dar lectura sobre los siguientes puntos: -----
  - 1.- Informe del señor Administrador, Comisario correspondientes al ejercicio económico del año 2012.-----
  - 2.- Balance General y Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2012.-----
  - 3.- Elección del Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2013 y fijación de su retribución.-----

**1.- Informe del señor Administrador, Comisario correspondientes al ejercicio económico del año 2012.**

El Presidente ad – hoc toma la palabra y determina que se certifique por Secretaría el retiro efectuado de todos los informes antes señalados por parte de los accionistas presentes, lo cual es confirmado y, luego de ello se someten los mismos a consideración de los accionistas.-----

El representante de la compañía GOLFOSOL S.A., propone como moción la aprobación de cada uno de los Informes correspondientes al año 2012, de manera separada, esto es el de Administrador y Comisario.-----

Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, de acuerdo al Art. 241 de la Ley de Compañías, resuelve por mayoría y unanimidad de votos, aprobar cada uno de los informes correspondientes al año 2012, con 1.000 votos, equivalente al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.-

Se entra a tratar el segundo punto del orden del día:

**2.- Balance General y Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2012.**

En la misma línea el Secretario de la Junta de Accionistas confirma por Secretaría que el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, han sido retirados por los accionistas concurrentes, que de su parte, manifiestan haber tenido la oportunidad de revisar los Estados Financieros de la compañía correspondientes al año 2012. El representante de la compañía GOLFOSOL S.A., propone como moción la aprobación de los mismos.-----

Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, de acuerdo al Art. 241 de la Ley de Compañías, resuelve por mayoría y unanimidad de votos, aprobar cada uno de los Balances y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al año 2012, con 1.000 votos, equivalente al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.-

Se entra a tratar el tercer punto del orden del día:

**3.- Elección del Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2013 y fijación de su retribución.**

El representante legal de la compañía GOLFOSOL S.A., propone que para el cargo de Comisario y que en atención al Art. 283 de la Ley de Compañías se le fije como retribución la suma de US \$100 dólares anuales por sus servicios.-----

Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, resuelve por mayoría y unanimidad de votos, elegir al señor CPA Teofilo Ivan Valencia Bacilio como Comisario del ejercicio económico 2013, con una retribución de \$100.00 dólares anuales, con 1.000 votos a favor, del total del capital suscrito y pagado presente en la sesión, equivalente al 100%, y con ninguno en contra o en blanco.



**Jazmin Peralta Mendoza**

**PRESIDENTE AD – HOC**



**Rosa Gutierrez Garzon**

**GERENTE GENERAL - SECRETARIO**